Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés

RADICADO:	19001-4003-002-2016-00505-00
DEMANDANTE:	CODELCAUCA
DEMANDADO:	MIRALBA RECALDE CARLOSAMA ANDREA CAROLINA ZUÑIGA RECALDE
PROCESO:	EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 256

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

HAGASE entrega de los depósitos judiciales solicitados a la parte demandada ANDREA CAROLINA ZUÑIGA RECALDE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.714.054, tal como ha sido solicitado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70eeb684d1a91a3b6cfed894db4b9fcdfd1d1ce17905f93d60c72d0d41481a0d**
Documento generado en 18/04/2023 10:14:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica